

Juez Sustanciador: Hernán Salgado Pesantes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 5 de abril de 2021.-

VISTOS:

1. En virtud del sorteo realizado en sesión del Pleno de 12 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso No. **1318-16-EP, acción extraordinaria de protección**, formulada el 30 de mayo de 2016 por Ana Paola Cuvi Barahona, en calidad de Apoderada Especial del Gerente General y representante legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, en contra de la sentencia dictada el 14 de abril de 2016 por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del proceso No. 17731-2011-1113B, que aceptó el recurso de casación interpuesto por la actora contra la decisión de segundo nivel.
2. Notifíquese con el contenido de este auto y demanda respectiva a la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, o a la que haga sus veces, a fin de que presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda en el plazo de diez días de recibida la presente providencia.
3. Recordar a las partes que, de conformidad la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
4. Designo al abogado Boris Obando Acosta como Actuario en la presente causa. **NOTIFÍQUESE.** -

Dr. Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 5 de abril de 2021.-

Ab. Boris Obando Acosta
ACTUARIO DEL DESPACHO